





20156732Código: FO-PCA-CODO-009 Versión: 5

EL SUSCRITO SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA Y LAS MEDIDAS ESPECIALES

HACE CONSTAR QUE:

- **1.** Le compete a esta Superintendencia ejercer la Inspección, Vigilancia y Control sobre el ejercicio y función de las Cajas de Compensación Familiar.
- 2. De conformidad con lo dispuesto en el numeral 15 del artículo 16 del Decreto 2595 de 2012 es función de la Superintendencia Delegada para la Responsabilidad Administrativa y las Medidas Especiales llevar el registro de las instituciones bajo vigilancia de la Superintendencia, de sus representantes legales, de los integrantes del Consejo Directivo y de los Revisores Fiscales.
- **3.** La Corporación denominada Caja de Compensación Familiar de Risaralda- COMFAMILIAR RISARALDA es una Entidad Privada sin ánimo de lucro, organizada como Corporación que cumple funciones de Seguridad Social, con domicilio en la ciudad de Pereira y NIT 8914800001, goza de personería jurídica conferida por medio de la Resolución No. 2785 del día 10/10/1957; proferida por el Ministerio de Justicia.
- **4.** Según nuestros registros, el representante legal de la Caja de Compensación Familiar de Risaralda- COMFAMILIAR RISARALDA es el doctor (a) MAURIER VALENCIA HERNANDEZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 10.074.409 de Pereira en calidad de Director Administrativo, designación aprobada por el Ente de Inspección, Vigilancia y Control mediante Resolución No. 0634 del día 27/08/1985.
- **5.** Según información suministrada por la citada Caja, la dirección para efectos de notificaciones judiciales es en la Avenida Circunvalar No. 3 01 de la ciudad Pereira.

Dada en Bogotá D.C., 11 de Noviembre del 2015



Superintendente Delegado - Superintendencia Delegada para la Responsabilidad Administrativa y las Medidas Especiales

